

# SBS crea central de información del seguro de vida ley

La Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) implementó la central de información del seguro de vida obligatorio denominado **Vida Ley**, ello con el fin de que las compañías de seguros reporten periódicamente información para el desarrollo de la base de datos de las pólizas y certificados del referido seguro de vida obligatorio.

Con esta medida se obtendrá información detallada sobre los contratantes (empleadores), trabajadores y extrabajadores, así como sobre la siniestralidad de este tipo de seguro. Cabe indicar que se trata de un seguro obligatorio regulado por el **Decreto Legislativo N° 688, Ley de Consolidación de Beneficios Sociales** y sus normas modificatorias.

De esta manera, se podrá contar con información apropiada y oportuna para la supervisión de las aseguradoras. También se promoverá una mejor conducta de mercado y la transparencia de la información, en beneficio del asegurado y público en general.

Esta circular incluye anexos de reporte de información de contratantes, asegurados, reservas (obligaciones de pago futuras a los asegurados) y siniestros del seguro denominado **Vida Ley**.